

Bases legales del sorteo: "TARJETAS REGALO GETXO EMPRESA"

ORGANIZADOR: GETXO EMPRESA, entidad colaboradora de GERTU App (en adelante, el «Organizador»)

Con motivo del día del Padre el Organizador convoca un sorteo mediante la aplicación móvil Gertu App para regalar un tarjeta de 50€ (impuestos incluidos) a utilizar mediante la compra en un establecimiento de su red en el municipio de Getxo.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Tema

- 1.1. Las personas que deseen participar deberán disponer de la aplicación móvil GERTU App en su teléfono y registrarse como usuario o usuaria.
- 1.2. Realizar una compra en cualquiera de los establecimientos de identificados en la aplicación con la promoción "TARJETA REGALO".
- 1.3. Obtener la validación de la promoción "TARJETA REGALO", con el código identificativo del establecimiento.

2. Participantes.

- 2.1. Los participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, de cualquier edad, residentes en España y usuarios de la aplicación.
- 2.2. No podrán participar en el Sorteo empleados del Organizador ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del Sorteo. Se permite la participación a familiares y allegados de la organización.

3. Presentación y condiciones.

- 3.1. La participación en el sorteo es gratuita.
- 3.2. Para la participación en el sorteo, los usuarios deberán tener instalada la aplicación en su dispositivo móvil y estar registrados como usuarios. Así como validar la promoción "TARJETA REGALO" para poder participar en todas sus compras.
- 3.3. Para participar en el sorteo es necesario cumplir los tres requisitos señalados en el apartado 1.
- 3.4. La app GERTU está disponible en Google Play para dispositivos Android en AppleStore para dispositivos iPhone.
- 3.5. De entre todos los participantes se seleccionarán DOS ganadores, habiendo un límite de un premio por persona. Y el sorteo se realizará a través de una plataforma de sorteos.
- 3.6. En el caso de no llegar al número mínimo de participantes para otorgar las tarjetas Getxo Empresa reservara el valor del importe de las tarjetas y las sorteara los meses siguientes al fin de esta campaña.
- 3.7. El Organizador o desde GERTU App se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico utilizado en el ALTA DE USUARIO en GERTU App , teniendo este 24h para responder. En el caso de no conseguir respuesta se volverá a realizar el sorteo.
- 3.8. Se darán a conocer el ganador o ganadora del concurso, mediante publicaciones de Instagram en las RRSS del organizador.

4. Plazo de participación.

4.1. Desde el 13 de marzo a las 0:00h hasta el 31 de marzo a las 00:00

5. Premio

- 5.1. El ganador seleccionado recibirá el siguiente premio: Un vale por valor de 50€ (IVA incluido) para gastar en el establecimiento de Getxo que elija entre todos. Requisito indispensable: haber hecho una validación en el establecimiento que elija.
- 5.2. El establecimiento determina las condiciones de uso de la tarjeta, pudiendo excluir así productos o servicios que tengan descuento.
- 5.3. El tiempo de validez de la tarjeta es hasta el 15 de mayo de 2023 (incluido) teniendo que informar el ganador o ganadora al Organizar 5 días antes de su uso donde quiere gastarlo.
- 5.4. La aceptación del premio por el ganador, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este sorteo.

6. Protección de datos.

- 6.1. Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que se puedan crear contenidos para ser publicados en la comunicación de los ganadores en redes sociales, así como en otros canales de comunicación como la web u otros perfiles sociales de la organización.

7. Responsabilidades

- 7.1. El Organizador se reserva el derecho de:
 - 7.1.1. Excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos.
 - 7.1.2. Rechazar la participación en el sorteo de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del sorteo.
 - 7.1.3. Anular el presente sorteo, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, sí por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.
 - 7.1.4. A solicitar información y documentación complementaria (tickets, recibos de compra etc) como elemento de verificación de las compras realizadas, cuando existan indicios de fraude en la validación de estas, como por ejemplo, número anormalmente alto de validaciones en uno o varios establecimientos, validaciones repetidas en cortos periodos de tiempo etc.

8. Aceptación de las bases

- 8.1. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de GERTU App.